



# Resolución de Alcaldía N°.....067.....-2016-A/MPN.

Nasca, - 15 ENE. 2016

## VISTO:

La ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2015-MPN, de fecha: 28 de Diciembre del 2015, sobre la Realización de MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2016, por la LXXV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE NASCA, quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

## CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes:

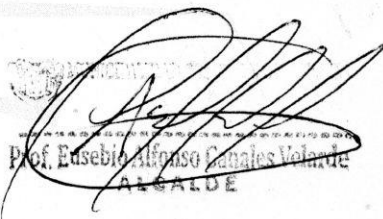
- 01.- JORGE ARMANDO VELARDE CHINGUEL, con: LILIANA MARCATINCO FELIX.
- 02.- HILTHON YAIR MANRIQUE FAJARDO, con: GIOVANNA SOLEDAD SAENZ RODRIGUEZ.
- 03.- JUAN VELASQUEZ DERMA, con: MARIA LUISA HUANCA VALLE.
- 04.- DAVID JOSE APARICIO PERALTA, con: CARMEN POMA CERON.
- 05.- VERNARDO DAMIAN BENAVIDES, con: RUPERTINA COAGUILA COAGUILA.
- 06.- HERLIN MARCIAL BACA RAMIREZ, con: MILAGRITOS MITSUKO YOSHIDAIRA ESCALANTE

Para el día: 16 de ENERO del 2016 a horas 16.00 PM, en la PLAZA DE ARMAS DE LA PROVINCIA DE NASCA,

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los requisitos correspondientes.

Artículo Tercero.- Realizar el Matrimonio Civil Comunitario Año: 2016, de la Municipalidad Provincial de Nasca, dispuesto en la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fiel del Original  
 que he tenido a la Vista"  
 FECHA: 15 ENE 2016

Eulogia Yolanda Zapora Laguna  
 FEDATARIA